



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00009633-NEU-DESP#SDTA - AUTORIZA ADQUISICIÓN CAMIONETAS - DIRECCIÓN PCIAL. DE RECURSOS FAUNÍSTICOS-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00009633-NEU-DESP#SDTA y el Expediente Físico N° 8903-003963/2021 del registro de Mesa de Entradas y Salidas de Dirección Provincial de Áreas Naturales y Recursos Faunísticos de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente tramitó el llamado a Licitación Pública para la adquisición de doce camionetas 4x4 y un utilitario tipo furgón, destinados a las distintas áreas dependientes de la Dirección Provincial de Áreas Naturales Protegidas y Recursos Faunísticos;

Que mediante Decreto DECTO-2022-134-E-NEU-GPN se autorizó el llamado a Licitación Pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1 inciso a) del Reglamento de Contrataciones y sus modificatorios de la Ley 2141 de Administración Financiera y de Control;

Que se realizaron dos llamados a licitación pública los que se declararon fracasados mediante Resoluciones Nros. 139/22 y 224/22, ambas de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, por no recepcionarse sobres oferentes y por no ser conveniente a los intereses fiscales respectivamente;

Que se cuenta con la intervención de la Contaduría General de la Provincia, órgano de control y contralor de la Administración Pública Provincial;

Que por lo antes expuesto corresponde realizar una contratación según el Artículo 64° apartado 2) inc. b) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: AUTORIZÁSE la contratación en el marco de lo establecido en el Artículo 64° apartado 2 inciso b) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y el Artículo 75° del Reglamento de Contrataciones N° 2758/95, en forma parcial del renglón 2 de la Licitación Pública N° 23/22, la que fue

declarada fracasada en sus dos llamados mediante Resoluciones Nros. 139/22 y 224/22 de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, para la adquisición de cuatro camionetas 4x4 doble cabina 0KM destinadas a distintas áreas dependientes de la Dirección Provincial de Áreas Naturales Protegidas y Recursos Faunísticos.

Artículo 2°: **FACÚLTASE** al señor Secretario de Desarrollo Territorial y Ambiente que por excepción a lo normado por el Artículo 3° del Reglamento de Contrataciones, apruebe las actuaciones correspondientes a la contratación autorizada en el artículo anterior del presente Decreto de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

JUR 01 SA TA - SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

01 - SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

PRG 035 - INVESTIGACIÓN DE LA FAUNA

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
01	TA	01	04	04	00	04	03	00	00	5563	00	\$25.400.000.-

MAQUINARIAS Y EQUIPOS

Artículo 4°: Por la Dirección Provincial de Administración de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, arbítrense los mecanismos de liquidación y pago para dar cumplimiento a lo establecido en el presente conforme la normativa vigente.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Seguridad.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.